



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE JUNIO DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veinte de junio de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D . EUGENIO ELIPE MUÑOZ

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de Junio de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. JOSE VILLALTA ALMARCHA.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE VILLALTA ALMARCHA, con domicilio en C/Eras, 1, y D.N.I nº 70.717.632 S, por la que solicitan que se adopten las medidas oportunas para evitar los problemas producidos por el inmueble situado frente a su domicilio donde hay ratas, ratones, etc, al encontrarse en malas condiciones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. Juan Manuel Atochero Sánchez Elipe y a D. Francisco Atochero Atochero, propietarios de las parcelas 113 y 103, del Polígono 3, que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 del Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LOTAU, los propietarios de terrenos tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

2.2.- Instancia suscrita por D^a ANA MUÑOZ SÁNCHEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANA MUÑOZ SÁNCHEZ, con domicilio en C/ Goya, 6, 6º B de Alcalá de Henares (Madrid), en la que solicita se indique el tipo de Suelo de la finca de su propiedad sita en Membrilla, Calle U, nº 10, con Referencia Catastral 0143311VJ7104S0001WT .

Considerando el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a ANA MUÑOZ SÁNCHEZ, que de la documentación existente en este Ayuntamiento y más concretamente el Planeamiento Urbanístico vigente (Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento), resulta que:

1º.- La finca descrita tiene una parte dentro del Suelo Calificado como ZONA ESPECIAL (EQUIPAMIENTOS), siendo los usos permitidos, edificaciones destinadas a administrativo, cultural, religioso y deportivo, siendo su ordenanza la misma que la de ensanche.

2º.- Otra parte de la parcela son viales.

3º.- Y el resto se encuentra dentro del suelo calificado como rústico.


2.3.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO JIMÉNEZ PRECIADOS.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO JIMÉNEZ PRECIADOS, con domicilio en C/Argamasilla de Alba, 18, de La Solana, en la que solicita autorización para Cambio de Titularidad del Código Ganadero correspondiente a la finca nº 144 y 50 del Polígono 20, del Término Municipal de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO JIMÉNEZ PRECIADOS.

Segundo.- Autorizar al solicitante para que realice el Cambio de Titularidad .

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

2.4.- Instancia suscrita por BERENJENAS LA JAULA, SL.-

Vista la instancia suscrita por BERENJENAS LA JAULA, S.L, con domicilio en C/Pablo Molina, 12, de Almagro, por la que solicita que se adopten las medidas oportunas para evitar los problemas de carga y descarga ,del puesto que ocupa en el Mercadillo Municipal con el vendedor situado enfrente, ya que obstaculiza el normal desarrollo de su actividad a la hora de la llegada (8 de la mañana) y en la recogida, teniendo que colocar su vehículo muy alejado, por comodidad del vendedor citado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por BERENJENAS LA JAULA, S.L.

Segundo.- Comunicar a la Policía Local, que el próximo Miércoles, día 8 de Julio, se personen en la zona del Mercadillo Municipal , para marcar las dimensiones entre los dos puestos.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Encargada de la OMIC.

2.5.- Instancia suscrita por Dª ASCENSIÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ-ELIPE.-

Vista la instancia suscrita por Dª ASCENSIÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ-ELIPE, con domicilio en C/Avda. Constitución, 44, y D.N.I nº 70.725.768 D, como Presidenta de la Asociación de Mujeres Viudas "Vida", en la que expone que al no disponer de un espacio o sede para reunirse, solicitan un local del Ayuntamiento para este fin.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por Dª Ascensión Núñez Sánchez-Elipe, Presidenta de la Asociación de Mujeres Viudas "Vida", ya que el Ayuntamiento en la actualidad no dispone de locales para utilizar como sede.

Segundo.- Comunicar que cuando deseen reunirse o realizar cursos , deberán solicitar puntualmente la utilización de algún local de los que dispone el Ayuntamiento, para estos fines.

2.6.- Instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO LOZANO PACHECO.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO LOZANO PACHECO, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 31, y D.N.I nº 70.725.329 F, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa en terreno de dominio público, situado en C/Mayor, junto a BAR LOZANO, con una superficie de 35 m², para la temporada de Verano 2008.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante, de conformidad con lo indicado en la Ordenanza Fiscal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO LOZANO PACHECO.

Segundo.- Conceder autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público situado en C/Mayor, junto al BAR LOZANO, con una superficie de 35 m² para la temporada de Verano 2008, con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local.

2.7.- Instancia suscrita por D^a MANUELA RONCERO MARQUEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a MANUELA RONCERO MARQUEZ, con domicilio en C/Cristo del Valle, 52, y D.N.I nº 70.717.841 V, en la que solicita autorización para organizar un Festival Flamenco el día 5 de Julio de 2008 en la Caseta Municipal, en beneficio de la Asociación de Fibromialgia "AFIESDEP".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MANUELA RONCERO MARQUEZ.


Segundo.- Conceder autorización para utilizar la Caseta Municipal el día 5 de Julio de 2008, para celebrar Festival Flamenco, en beneficio de la Asociación de Fibromialgia "AFIESDEP".

2.8.- Instancia suscrita por D^a ANA JIMÉNEZ BELLON.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANA JIMÉNEZ BELLON, con domicilio en C/Huertas, 44 y D.N.I nº 70.732.027-S, en la que solicita la revisión del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 2007, mediante el cual se desestimó su solicitud de exención del IVTM matrícula 2939 CJM, porque la calificación de incapacidad permanente total podrá ser revisada por agravación o mejoría a partir del 27-3-2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D^a ANA JIMÉNEZ BELLON, ratificando el acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 2007.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Segundo.- No concederle la exención del IVTM relativo al vehículo matrícula 2939 CJM, hasta que no pase la fecha de revisión por agravación o mejoría de la incapacidad que tiene reconocida y previa solicitud.

2.9.- Instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL ALBA GARCIA DE LA PLAZA.-

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL ALBA GARCIA DE LA PLAZA, con domicilio en C/Pedro Capilla, 12 , de Manzanares, y D.N.I nº 52.130.611 F, en representación de la Asociación Deportiva de Cazadores " La Patirroja Manchega" de Membrilla, con CIF G13438437, en la que solicita informe del Ayuntamiento para realización de un encuentro deportivo de tirada al plato, en su modalidad de Foso Olímpico, y otra de codorniz a tubo, de carácter provincial, el día 23 de Agosto de 2008, a las 11:00 horas, durante las Fiestas de Desposorios, en el paraje denominado " MONTEALDUDO", así como una ayuda económica para este fin.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la realización de un evento deportivo de tirada al plato, en su modalidad de Foso Olímpico y de Codorniz a tubo, organizado por la Asociación Deportiva de Cazadores " La Patirroja Manchega" de Membrilla, el día 23 de Agosto de 2008, a las 11:00 horas en el Paraje denominado " MONTEALDUDO".

2.10.- Instancia suscrita por ASAJA (ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES).-

Vista la instancia suscrita por D. Florencio Rodríguez, Secretario General de Asaja, con domicilio en C/Antonio Blázquez, 20, de Ciudad Real, en la que expone que con motivo de la Feria Regional del Campo de Manzanares (FERCAM), se va a celebrar el día 18 de Julio de 2008, la V Concentración de Tractores Antiguos, organizada por Asaja, solicitando colaboración del Ayuntamiento para que facilite el discurrir de la comitiva por Membrilla , así como algún tipo de avituallamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. Florencio Rodríguez, Secretario General de Asaja.

Segundo.- Colaborar con la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, facilitando el discurrir de la comitiva de la V Concentración de Tractores Antiguos, el día 18 de Julio de 2008, así como la entrega de avituallamiento.

Tercero.- Solicitar que por parte de la Asociación se comunique a la Policía Local de Membrilla, el recorrido concreto que se va a seguir y el horario previsto.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local.

2.11.- Instancia suscrita por D. LORENZO MORALEDA NÚÑEZ-CACHO.-

Vista la instancia suscrita por D. LORENZO MORALEDA NÚÑEZ-CACHO, con domicilio en C/San Miguel, 41 y D.N.I nº 70.739.998 W, en la que solicita sea retirada señal vertical existente en la esquina de las calles Junco y San Juan, por estar realizando obra, y que sea cambiado la ubicación de la misma.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. LORENZO MORALEDA NÚÑEZ-CACHO.

Segundo.- Retirar la señal vertical colocada en la esquina de las calles Junco y San Juan, durante la realización de la obra, estudiando posteriormente la ubicación de la misma.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local y a la Oficina de Obras.

2.12.- Instancia suscrita por D^a NICOLASA JIMÉNEZ BELLON y D^a ENCARNACIÓN JIMÉNEZ NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a NICOLASA JIMÉNEZ BELLON y D^a ENCARNACIÓN JIMÉNEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/Vendimia, 8 y C/Olivo, 20, respectivamente, en la que presentan queja sobre no haber cumplido el requisito del empadronamiento en la inscripción de niños en los cursos de natación que se realizaran durante la temporada de verano 2008 en la Piscina Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Comunicar a D^a NICOLASA JIMÉNEZ BELLON y a D^a ENCARNACIÓN JIMÉNEZ NÚÑEZ, que no se ha hecho uso del requisito del empadronamiento porque existen plazas suficientes para todas las inscripciones realizadas, lo único que ocurre que el cupo de la quincena que las solicitantes querían está completo.

2.13.- Instancia suscrita por D. ANGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 32, y D.N.I nº 70.717.494 S, en la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CE-4163-F, pues siendo de su propiedad y teniendo una minusvalía del 33%, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula CE-4163-F, con efectos del 1 de Enero de 2009.

2.14.- Instancia suscrita por D. TOMAS ROMERO MORENO.-

Vista la instancia suscrita por D. TOMAS ROMERO MORENO, con domicilio en C/Mesta, 12, y D.N.I nº 70.700.739 G, en la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 6947 GFC, pues siendo de su propiedad y teniendo una minusvalía del 38% , destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación , en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. TOMAS ROMERO MORENO.

Segundo.- Conceder la exención del IVTM del vehículo matrícula 6947 GFC, con efectos del 1 de Enero de 2008.

Tercero.- Anular la exención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Junio de 2004 al vehículo matrícula 0048 BXJ.

2.15.- Instancia suscrita por D^a VICENTA JIMÉNEZ ALISES.-

Vista la instancia suscrita por D^a VICENTA JIMÉNEZ ALISES, con domicilio en C/San Roque, 22, y D.N.I nº 70.578.783 V, en la que solicita se instale señalización de estacionamientos alternativos en C/San Roque, debido a los problemas que se ocasionan por cargas, descargas y aparcamientos.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D^a VICENTA JIMÉNEZ ALISES, por considerar que la señalización actual es más idónea con los problemas que pueden surgir por la carga y descarga de los establecimientos existentes en el tramo de C/San Roque.

2.16.- Instancia suscrita por D. BLAS JIMÉNEZ MOHINO.-

Vista la instancia suscrita por D. BLAS JIMÉNEZ MOHINO, con domicilio en C/Prado, 6, y D.N.I nº 6.208.838 B, en la que solicita se instale señalización de estacionamiento alternativo en C/Prado, en el tramo comprendido entre C/Alabarderos y C/Huertas, por existir problemas de aparcamiento.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D. BLAS JIMÉNEZ MOHINO.

Segundo.- No colocar señalización de estacionamiento alternativo en calle Prado en el tramo comprendido entre C/Alabarderos y Huertas, por considerar que no existen problemas de estacionamiento en el citado tramo.

2.17.- Instancia suscrita por D. ANTONIO VELASCO MORALES.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO VELASCO MORALES, con domicilio en C/Molinos de Viento, 48, en la que como Presidente de la Asociación de Bailes de Salón "Membrilla Baila", y debido a la actuación que tiene prevista el Grupo para el día 12 de Julio y 16 de Agosto del actual, solicita autorización para ensayar en el Salón de Actividades de la Casa de Cultura, los días 7,9, y 11 de Julio y los días 11,13 y 14 de Agosto, en horario de 18:00 a 22:00 horas.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO VELASCO MORALES.

Segundo.- Conceder autorización a la Asociación de Bailes de Salón "Membrilla Baila", para utilizar el Salón de Actividades de la Casa de Cultura para realizar ensayos , los días 7, 9 y 11 de Julio y los días 11,13 y 14 de Agosto, en horario de 18:00 a 22:00 horas.

2.18.- Instancia suscrita por D^a BERNARDA JIMÉNEZ MENCHEN.-

Vista la instancia suscrita por D^a BERNARDA JIMÉNEZ MENCHEN, con domicilio en Avda. Olímpica, 3, y D.N.I nº 5.649.221, en la que solicita que se estudie la posibilidad de ampliar los horarios de los cursos de natación de la temporada de verano y que los mismos sean de más duración.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a BERNARDA JIMÉNEZ MENCHEN, que no es posible la ampliación de horarios de los cursos de natación y de que los mismos sean de más duración, porque no pueden coincidir con el horario de apertura al público de la piscina municipal, para evitar así problemas con las personas que quieran hacer uso de las instalaciones.

2.19.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DE CASTILLA LA MANCHA.-

Vista la instancia suscrita por la Asociación de Daño Cerebral Sobvenido de Castilla La Mancha, con domicilio en C/Plazuela, 1, 45122 Argés (Toledo), por la que solicita una ayuda económica.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a la ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DE CASTILLA LA MANCHA, que la convocatoria de subvenciones de este Ayuntamiento para el año 2008 ya está cerrada y adjudicadas las ayudas, poniendo en su conocimiento que a finales de año será publicada la convocatoria para 2009 indicando el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE MONITORES DE LA ESCUELA DE VERANO DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE.-

Vista la convocatoria elaborada al objeto de selección de monitores para la Escuela de Verano del Centro Social Polivalente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de selección de Monitores para la Escuela de Verano del Centro de Servicios Sociales.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección del citado proceso, que estará compuesta por :

- . D^a ANTONIA ALHAMBRA PATON.
- . D^a MARIA DEL MAR TERCERO BUENO.
- . D^a CRISTINA SÁNCHEZ PRIETO RUIZ.

Indicando que la misma se reunirá el próximo día 25 de Junio de 2008, a las 10:30 horas, al objeto de seleccionar a los monitores.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL FUNCIONARIO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA.-

Atendiendo a la Oferta Pública de Empleo para 2008, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Segundo.- Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales preceptivos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MAESTRO ELECTRICISTA, PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA.-

Atendiendo a la Oferta Pública de Empleo para 2008, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Maestro Electricista, personal funcionario, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Segundo.- Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales preceptivos.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS RELATIVO A COLECTOR-ALIVIADERO.-

Visto el Proyecto de Obras relativo a Colector-Aliviadero, elaborado por los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Considerando la separata del Proyecto relativa a la parte de obra que pretende ejecutarse en el año 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la separata del Proyecto relativo a la obra Colector-Aliviadero de Membrilla, correspondiente a la primera fase que se ejecutará en el año 2008.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS OBRAS COLECTOR-ALIVIADERO.-

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado al objeto de adjudicar las obras de Colector-Aliviadero (Primera Fase), mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicación de las obras Colector-Aliviadero (Primera Fase), mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- Notificar el citado Pliego a las siguientes empresas, al objeto de que presenten la documentación exigida en el mismo durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de notificación:

- J.RAMÍREZ GUERRA, S.L.-
- GEMOSA.
- AGUA YGESTION DEL CICLO INTEGRAL.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO RELATIVO AL PLAN DE EMPLEO ACCIONES ESPECIALES 2008, SEGUNDA ADJUDICACIÓN.-

Vista la Orden de 09-04-2008 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a las Entidades Locales de Castilla La Mancha para la realización de Acciones Especiales de Empleo.

Atendiendo a lo establecido en la base décimo tercera.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado "Acciones Especiales de Empleo 2008, Segunda Adjudicación", cuyo importe asciende a la cantidad de 35.008,15 €.

Segundo.- Remitir la documentación requerida al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha.

NOVENO.- ACUERDO RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE RETENCION DEL FONDO REGIONAL DE AYUDA A CORPORACIONES LOCALES.-

Vista la Orden de 09-04-2008 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Entidades Locales de Castilla La Mancha para la realización de Acciones Especiales de Empleo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Administración Regional para que retenga de las cuantías que nos puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que puedan derivarse como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden.

DECIMO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA GESTION DEL BAR DE LA CARPA MUNICIPAL DESPOSORIOS 2008.-

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de explotación de la Carpa Municipal durante las Fiestas de Desposorios 2008, mediante concurso abierto.

Atendiendo a la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 11 de Junio de 2008 tras valorar las proposiciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por este órgano municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de todo lo actuado, la Mesa de Contratación, propone a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación de la explotación del Bar de la Carpa Municipal de la Feria de Desposorios 2008 a D. PEDRO MOHINO ALVAREZ por un importe de 6.200 Euros.”

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar el contrato de explotación del Bar de la Carpa Municipal de la Feria Desposorios 2008 a D. PEDRO MOHINO ALVAREZ, por un importe de SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (6.200 Euros).


DECIMO PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN A EFECTUAR EN EL AÑO 2008 EN DIVERSAS CALLES DE LA POBLACIÓN.-

Visto el expediente de contratación tramitado al objeto de adjudicar las obras de pavimentación a ejecutar en el año 2008 en diversas calles de la población, mediante concurso abierto.

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones, han licitado las siguientes empresas:

- CONTRATAS LA MANCHA, S.A.
- SEMI S.A
- TRABIT, S.A.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de Junio de 2008, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyo contenido es el siguiente:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

“A la vista de todo lo actuado, la Mesa de Contratación, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato de obras para pavimentación a efectuar en el año 2008 en diversas calles de la localidad, a la empresa TRABIT, S.A, por un importe de 83.000 Euros IVA incluido”.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar el contrato de obras para Pavimentación a efectuar en el año 2008 en diversas calles de la localidad , a la empresa TRABIT, S.A, por un importe total de OCHENTA Y TRES MIL EUROS (83.000) IVA incluido.

DECIMO SEGUNDO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias de Apertura para su aprobación.

DECIMO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

13.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

13.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D^a JUANA RODRÍGUEZ ELIPE.-

Vista la instancia presentada por D^a JUANA RODRÍGUEZ ELIPE, con domicilio en C/San Roque, 17, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en una parte la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 0236305 de 1 mts de fachada y 12 m² de superficie y agregárselos a la colindante finca urbana de referencia catastral nº 0236306, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D^a JUANA RODRÍGUEZ ELIPE, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA 1.-** Con 1 mts de fachada a la Calle San Roque y 12,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL) agregándoselos a la finca urbana de referencia catastral nº 0236306.

. **RESTO FINCA MATRIZ (Ref.Catastral nº 0236305).-** Con 16,40 mts de fachada a la Calle San Roque, 227,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **FINCA RESULTANTE (Ref. Catastral nº 0236306).**- Con 8,00 mts de fachada a la Calle San Roque y 132,00 m² de superficie.

13.1.2.- Licencia de Segregación solicitada por D. ANGEL SÁNCHEZ RAMOS.-

Vista la instancia presentada por D. ANGEL SÁNCHEZ RAMOS, con domicilio en C/Pablo Picasso, 26, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes una finca urbana que ya están divididas catastralmente , de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. ANGEL SÁNCHEZ RAMOS, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA 1.-** Que le corresponde la Referencia Catastral nº 0533801, con 6 mts de fachada a la Calle Papa Juan XXIII, 16,00 mts de fachada a Calle Pablo Picasso y 170,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ.-** Que le corresponde la Referencia Catastral nº 0533834, con 14,00 mts de fachada a la Calle Pablo Picasso y 264,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).


13.1.3.- Licencia de Segregación solicitada por D^a MARIA SÁNCHEZ RAMOS.-

Vista la instancia presentada por D^a MARIA SÁNCHEZ RAMOS, con domicilio en C/Cristo del Valle, 40, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en tres partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 9929401, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Conceder a D^a MARIA SÁNCHEZ RAMOS, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA Nº 1.-** Con 10,50 mts de fachada a Calle Prado y 198,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **FINCA SEGREGADA Nº 2.-** Con 10,25 mts de fachada a Calle Cristo del Valle y 175,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ Nº 3.-** Con 22,80 mts de fachada a Calle Prado, 10,20 mts de fachada a la Calle Cristo del Valle y 285,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

13.2.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN RUSTICA.-

Vista la instancia presentada por D. JOSE CORNELIO SAMPER LOPEZ, con domicilio en C/Jorgen Guillén, 32, de Manzanares, en la que solicita Licencia para segregar una parte de la finca calificada como SUELO RUSTICO DE RESERVA, en la Parcela 70 del Polígono 55, que tiene una superficie (según Catastro) de 2,5151 Hectáreas, siendo su cultivo REGADIO.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. JOSE CORNELIO SAMPER LOPEZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA.-** Con 1,000 Hectárea.

. **RESTO FINCA MATRIZ.-** Con 1,5151 Hectáreas.

Al estar los terrenos calificados como REGADIO, siendo la primera segregación superior a la unidad mínima de cultivo.

Nunca la presente segregación tendrá carácter urbanístico y que para llevar a cabo cualquier tipo de edificación o uso del suelo se estará a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 de O.T. A.U de Castilla La Mancha de 28/12/2004, siendo las fincas resultantes de regadío.

13.3.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D^a TOMASA MEGIAS CRESPO, con domicilio en C/Pablo Picasso, 7, para "Construcción de Nave Agrícola (60 m²), en el Polígono 60, Parcela 51, con un presupuesto estimado de 9.750 €.

2.- A D^a INES CANO RONCERO, con domicilio en C/Mayor, 12, para "Ampliación de Licencia 200724, Trastero", en C/San Cristóbal, 1, con un presupuesto estimado de 6.500 €.

3.- A D. PEDRO BELLON NAVARRO, con domicilio en C/Mayor, 20, para "Reformas interiores", en C/Calatrava, 4, con un presupuesto estimado de 18.500 €.


4.- A D^a JOSEFA NÚÑEZ-CACHO MENCHEN, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 17, para "Reformas Interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 12.000 €.

5.- A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, con domicilio en C/García Lorca, 16, para "En planta diáfana, acondicionar aseo, trastero y cocina, más montacargas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 20.000 €,

6.- A D. ALFONSO VAZQUEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/Cristo del Valle, 42, para "Acondicionar trastero", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.100 €.

7.- A D. JOSE LOZANO CRESPO, con domicilio en C/Alfonso XIII, 12, para "Carpintería y Revestimiento fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.500 €.

8.- A D. BLAS CRESPO GARCIA, con domicilio en C/Rinconada de la Iglesia, 1, para "Reformas aseos y cocina", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 7.000 €.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

9.- A D^a MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LOPEZ-VILLALTA, con domicilio en C/ Papa Juan XXIII, 82 c/v a C/Pablo Picasso, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en Planta Primera con aprovechamiento bajo cubierta y almacén y garaje en planta baja", en la dirección arriba indicada, según proyecto suscrito por D.J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 30 de Mayo de 2008, con un presupuesto de 129.354 €.

10.- A D. ANTONIO MENCHEN MORENO, con domicilio en C/Rio Azuer c/v C/Ramon y Cajal, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en planta primera con garaje en planta baja", en el mismo domicilio, según proyecto suscrito por J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 3 de Junio de 2008, con un presupuesto de 79.719 €.

DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 12/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma , por un importe total de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (71.266,37 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar , se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario , por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 1 de Julio de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

